



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RU-0007/2023
FECHA DE APROBACION
10-04-2023
ROL S.I.I.
3251-840

<input checked="" type="radio"/> URBANO	<input type="radio"/> RURAL
---	-----------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/0893
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/0893
 E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización, ubicadas en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
CALLE VOLCAN VILLARRICA N° 1285, localidad o loteo PRADERAS DE LABRANZA II sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 2023/0893
 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° ----- de fecha ----- (si corresponde).

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA MARTABID SpA	76.062.760-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER INZULZA	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO ANDRÉS TRONCOSO FAESCH	12.018.263-3

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(en conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

71 LOTES DESTINO VIVIENDA: 9.908,33 m2.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización.

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS - REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO - SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO - ÁREA VERDE.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las cesiones gratuitas:- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y/O PASAJES: 8.643,30 m² - ÁREA VERDE 3: 1.267,79 m².**7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:**Lote N° ----- de m² de superficie**8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.****9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.****10. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.)

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	DEPTO. ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (FECHA: OCT-2021)		
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	23-03-2020	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	23-03-2020	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de Pavimento evacuación o absorción de Aguas Lluvias	GUSTAVO SAN MARTIN ESCOBAR	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	20-10-2020	
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar):-----	-----	-----		
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimento	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	-24776 (FECHA:20.12.2022) -5362 (FECHA:24.03.2023)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	-004/2023 (FECHA:05.01.2023) -005/2023 (FECHA:05.01.2023)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CESAR ANTILEF ÑANCUFIL	S.E.C.	-2709572 (FECHA:30.09.2022) -2752725 (FECHA:07.12.2022)	
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Aguas, Redes de Alta Tensión u otros	-----	-----	-----	
<input type="checkbox"/>	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	-----	-----		
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Certificado Recepción Alumbrado Público.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	41/2022	16-12-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Certificado Recepción Definitiva Área Verde 3.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	03/2023	30-03-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Especificar): Certificado Recepción Medidas de Mitigación.	CONSTRUCTORA MANITOBA SPA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	928	30-09-2022

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE O CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la L.G.U.C., se otorga RECEPCION DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN al conjunto habitacional denominado loteo PRADERAS DE LABRANZA II. Loteo aprobado según Resolución de Aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea NºFS-0103/2018, de fecha 11.12.2018, Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea NºFS-0074/2020, de fecha 10.11.2020, Resolución de Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea NºFS-0096/2022, de fecha 23.12.2022. Se recepciona la SUB ETAPA 2-2 del conjunto habitacional denominado loteo PRADERAS DE LABRANZA II, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 19.819,42 m², compuesta por:

- 71 LOTES PARA VIVIENDA, con una superficie total de 9.908,33.
- ÁREA VERDE 3, con una superficie total de 1.267,79 m².
- Urbanización de CALLES y PASAJES, con una superficie total de 8.643,30 m².

2. La presente Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, cuenta con INFORME FAVORABLE PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL TOTAL SUB ETAPA 2-2 PROYECTO DE ARQUITECTURA Y LOTE O CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA PRADERAS DE LABRANZA II, Informe Nº 911-A, de fecha 30.03.2023, e INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES SEGÚN ART. 1.4.9. PROYECTO DE ARQUITECTURA Y LOTE O CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA PRADERAS DE LABRANZA II, Informe Nº 923, de fecha 30.03.2023, ambos documentos emitidos por KARIN H. EGGER OCHSENIUS, Arquitecta Revisora Independiente Primera Categoría Rol 09-23.

3. La presente Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, cuenta con INFORME DE ARQUITECTO PARA RECEPCIÓN DE OBRAS CONSTRUCCIÓN 71

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley Nº 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-230411-CV5GRMXCQ-S**

[Sitio verificador](#)

4. Cuenta con Resolución Nº44/2022, de fecha 17.02.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, referente al cambio de profesional arquitecto; Resolución Nº380/2022, de fecha 19.10.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, referente al cambio de propietario; Resolución Nº14/2023, de fecha 17.01.2023, emitida por la Dirección de Obras Municipales, la cual rectifica la Resolución de Modificación de Loteo NºFS-0096, de fecha 23.12.2022, y la Resolución de Modificación de Permiso NºPE-1968, de fecha 23.12.2022, timbra nueva memoria explicativa de loteo con fecha 17.01.2023 y timbra nueva lámina M-01 con fecha 17.01.2023.
5. Las Obras de Edificación del loteo denominado PRADERAS DE LABRANZA II, SUB ETAPA 2-2, se recepcionan en forma conjunta a la presente Recepción de Obras de Urbanización, emitiéndose en forma simultánea el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA NºRE-0088/2023, de fecha 10.04.2023, archivado en Carpeta de Construcción Nº2696/2018, Nº1790/2020 y Nº2870/2022.
6. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el propietario y el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. Nº 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
7. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. Nº174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. Nº280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. Nº438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen Nº 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
8. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
9. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.
10. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
11. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18º de la L.G.U.C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C.
12. Carpeta de Construcción Nº2696/2018 - Nº1790/2020 - Nº2870/2022.
13. Carpeta de Loteo Nº22/2018 - Nº19/2020 - Nº16/2022.
14. Solicitud de Recepción Obras de Edificación Nº2023/0892.
15. Solicitud de Recepción Obras de Urbanización Nº2023/0893.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/LRC